

Córdoba, 15 de diciembre de 2010

VISTO:

El expte. 58173/10, donde obran las observaciones efectuadas al Área Informática de esta Facultad por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Unidad de Auditoría observa que no existe resolución decanal de esta Facultad donde se asignen los roles para la administración del Sistema SIU-Guaraní;

Que es necesario trabajar mancomunadamente con la Prosecretaría de Informática de la Universidad para un mejor aprovechamiento de las funcionalidades provistas por el el Sistema;

Por ello,

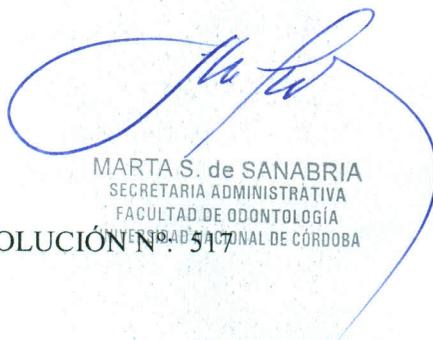
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ceder a la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba la administración del Sistema SIU-Guaraní correspondiente a la Carrera de Odontología y a la Escuela de Posgrado.

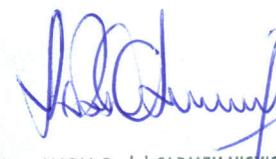
ARTÍCULO 2º: Delegar en la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba las responsabilidades que atañen a los roles de nivel 1 a 4, definidos en la Ordenanza 07/2004 en su Anexo IV, Normas Mínimas de Administración y Seguridad de Sistema Informático de Desempeño Académico, en su punto VI - Roles en la Administración del Sistema Informático; reservando para esta Facultad el rol de nivel 5.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 517  
cf



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA